

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 8687**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2015ER17394**

**1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ:</b> Johanna Catherine Fagua Tuberquia		<b>SOLICITANTE:</b> ALCALDIA LOCAL DE BOSA	
<b>COE:</b>	25	<b>MOVIL:</b>	Contratada
<b>FECHA:</b>	14 de Octubre de 2015	<b>HORA:</b>	12:00pm
<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 85 A Sur N° 78-79	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	76 m <sup>2</sup>
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	San Diego	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	4
<b>UPZ:</b>	85-Bosa Central	<b>FAMILIAS</b>	1
<b>LOCALIDAD:</b>	7-Bosa	<b>ADULTOS</b>	4
<b>CHIP</b>	AAA0151KPNN	<b>NIÑOS</b>	0
		<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1
		<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-22206

**ACLARACION:**

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

De acuerdo con la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección de la Calle 85 A Sur N° 78-79, suministrada en el radicado de la referencia, corresponde un lote de gran extensión; donde se encuentran emplazadas viviendas identificadas como interiores, por lo anterior, para efectos del presente diagnóstico se hará mención al predio de la Carrera 1 N° 64-27 y las viviendas como interiores 38 y 4, según corresponda.

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
 INUNDACIÓN 
 ESTRUCTURAL



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 3. ANTECEDENTES:

La zona donde se encuentra el predio de la Calle 85 A Sur N° 78-79, pertenece al Sector Catastral San Diego en la Localidad de Bosa y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa y presenta amenaza media por inundación.

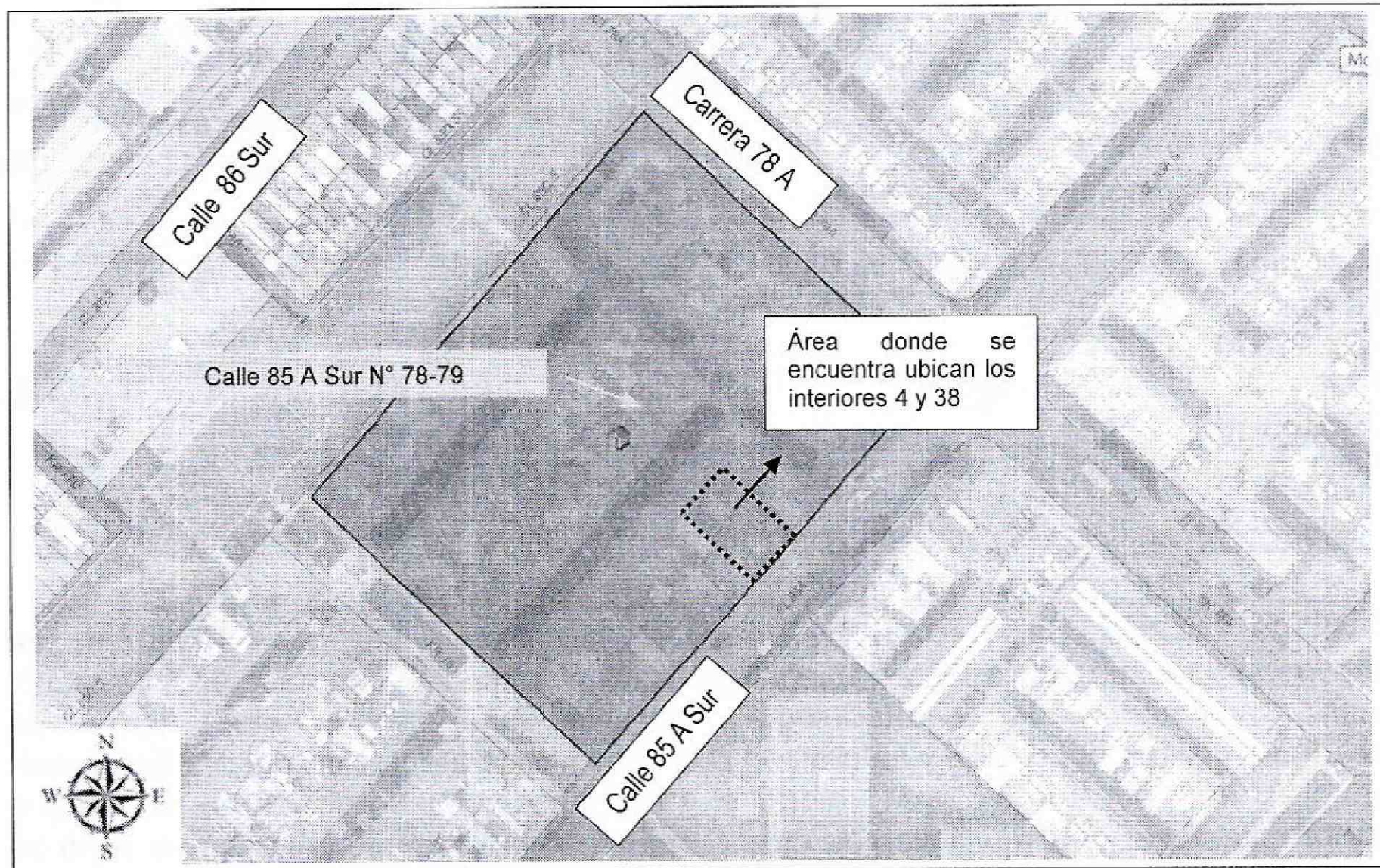


Figura 1. Localización del predio de la Calle 85 A Sur N° 78-79, del Sector Catastral San Diego en la Localidad de Bosa, no presenta amenaza por remoción en masa y presenta amenaza media por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada de SINUPOT).

### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 14 de Noviembre de 2015, personal del IDIGER, efectuó visita técnica al sector donde se encuentra el predio de la Calle 85 A Sur N° 78-79, del Sector Catastral San Diego de la Localidad de Bosa, encontrando que corresponde a una zona plana con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, donde se identifican viviendas de 3 niveles, construidas en mampostería reforzada, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas en fibrocemento y/o tejas traslucidas, con edad de construcción aproximada de 10 años.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Al costado sur-oriental del predio, se ubica el interior 38, vivienda de 3 niveles, donde se identifican fisuras en el muro perimetral del costado sur del segundo nivel de tendencia longitudinal, con abertura de un milímetro y longitudes que varían entre los 10 centímetros y 1 metro.

Al costado sur del interior 38, se ubica el interior 4, donde se evidencia obras de adecuación de la vivienda, sin embargo y según solicitud donde se solicita verificar si las mismas han causado afectaciones al interior 38, se informa, que dicha situación con base en una inspección visual no se puede precisar.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan dichas afectaciones en el interior 38, se encuentran los asentamientos diferenciales probablemente producido por las adecuaciones realizadas al interior 4, las deficiencias constructivas, así como la falta de mantenimiento de la vivienda.

#### 5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de las condiciones estructurales de no realizarse de manera periódica mantenimiento a la vivienda correspondiente al interior 38, ubicada al costada sur-oriental del predio de la Calle 85 A Sur N° 78-79 de la Localidad de Bosa.

#### 6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Calle 85 A Sur N° 78-79 de la Localidad de Bosa.
- Verificación del estado actual de la vivienda correspondiente al interior 38, ubicada al costado sur-oriental del predio de la Calle 85 A Sur N° 78-79 de la Localidad de Bosa.

#### 7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda correspondiente al interior 38 ubicado al costado sur-oriental del predio de la Calle 85 A Sur N° 78-79 de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las afectaciones evidenciadas ante cargas normales de servicio.

#### 8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo,



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura o estabilidad de laderas.
- A la Alcaldía Local de Bosa tener en cuenta lo estipulado en el artículo 63 del Decreto Nacional 1469 de 2010, el cual ostenta:

*Competencia del control urbano. Corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Público y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general.*

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda correspondiente al interior 38 ubicado al costado sur-oriental del predio de la Calle 85 A Sur N° 78-79 de la Localidad de Bosa, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento de la vivienda allí existente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Al responsable y/o responsables de la vivienda correspondiente al interior 4, ubicado en el predio de la Calle 85 A Sur N° 78-79 de la Localidad de Bosa, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del interior 38, antes de iniciadas las obras de adecuación y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto en las viviendas aledañas. En caso de ser afirmativo, realizar las obras necesarias de reparación del predio y/o predios afectados.

## 10. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Reviso</b>
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático